



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00299312- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD N° 1386/2021 que aprueba la convocatoria de Graduados/as para el Programa de Evaluación y Promoción del Bienestar Emocional y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Evaluación y Promoción del Bienestar Emocional ha sido autorizado por RHCD 29/19 y renovado por la RHCD N°: 08/2021;

Que se ha cumplimentado el procedimiento de selección y entrevistas de los/as postulantes;

Que se incorporan listado de inscripción y la respectiva documentación de cada postulante;

Que se incorpora al expediente el Acta que establece el orden de mérito y propuesta de incorporación de postulantes evaluados.

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad prestan su opinión e informe favorable a todo lo actuado;

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar como graduados/as a partir del 21 de febrero de 2022 y por el término de un año en el Programa de Evaluación y Promoción del Bienestar Emocional, según el orden de mérito de la selección realizada el 11 de febrero de 2022 a los/as siguientes graduados/as:

- Pablo Joaquin Peralta. DNI:37619259
- Milagros Magnone Druetta DNI:40248073

Artículo 2°: Esta resolución no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

